

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****91****MADARCOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado provisionalmente por la asamblea de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2022, el expediente de modificación ordenanzas número 1, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente, por el plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que aquellos interesados legítimos, puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Madarcos a 17 de mayo de 2022.—La alcaldesa, Eva María Gallego Berzal .

(03/10.263/22)

